

Excmo Sr

La sociedad economica de los amigos del Pais de esta Ciu. de Vm.  
deuota de que V. Sa. Vedicacion e' piissima se logren los buenos  
y apercecion fine de mejorar la indimnia, viues a V.E.  
la adimna dicitacion de motrands enella, loy tres capi-  
tales causas q. p. punto qual, se advierten en las ordenanzas  
que gobiernan unos cuerpos gremiales, y de los quales remota  
la fauor de ingracia y triste situacion en q. se hallan  
debilitados y sin fuerzas; en ella se proponen <sup>medios</sup> saludables  
p. el extermio de tan perniciosas Acciones, y vbi  
fiar los mismos cuerpos con el auxilio de los auxadu-  
ria patronica.

Siene pensam. to tubine adosada en la real  
intelig. <sup>de su</sup> como tan conforme a la r. y fiadonq inten-  
cion de S. M. como lo expone este cuerpo pa-  
tronico y con maior m. <sup>te</sup> motivo mediante la poderosa  
autoridad de V.E. a quien benca, como uno de sus  
individuos en la primera dote de su creacion, conveguia  
el colmo q. apetece de su maior satisfaccion.

Yo Sr. que la importante vida de V.E. lo  
m. a. que puede. <sup>atencia</sup> sedere. era Socie-  
dad Nueva Febrero 26 de 1795.

Para la Sociedad

Excmo Sr Conde de Campo-mang